



NUM. SUS. 00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 11 de agosto de 1995. — Número 160

Página 3.709

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.3	Decreto 37/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don José María Remiro Alegre, secretario general técnico de la Consejería de Presidencia	3.710
2.3	Decreto 38/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don José María Molero Hernández, director jurídico regional de la Consejería de Presidencia	3.710
2.3	Decreto 40/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Francisco Salcines Gómez, director regional de Servicios Generales de la Consejería de Presidencia	3.710
2.3	Decreto 41/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Ramiro Bedia Miguel, director regional de Ordenación Administrativa e Informática de la Consejería de Presidencia	3.710
2.3	Decreto 42/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra secretario general técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don José María García Rivero	3.710
2.3	Decreto 43/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Ganadería, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Ángel Martínez Roiz	3.710
2.3	Decreto 44/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Agricultura, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Francisco García Díez	3.710
2.3	Decreto 45/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Pesca y Alimentación, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Fernando Torrontegui Mirones	3.711
2.3	Decreto 46/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Montes y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Antonio Díaz de Paz	3.711
2.3	Decreto 47/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Juan de Andrés Berruezo, secretario general técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	3.711
2.3	Decreto 48/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Antonio Zabala Ingelmo, director regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	3.711
2.3	Decreto 49/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	3.711
2.3	Decreto 50/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	3.711
2.3	Decreto 51/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	3.711
2.3	Decreto 52/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	3.712
2.3	Decreto 53/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de secretario general técnico de la Consejería de Educación y Juventud	3.712
2.3	Decreto 54/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte	3.712
2.3	Decreto 56/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de secretario general técnico de la Consejería de Cultura y Deporte	3.712
2.3	Decreto 59/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don José María Mazón Ramos como director regional de Carreteras, Vías y Obras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	3.712
2.3	Decreto 60/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Carlos Montans Rueda como director regional de Obras Hidráulicas y Puertos, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	3.712
2.3	Decreto 61/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Jesús Rodríguez Saiz, director regional de Función Pública de la Consejería de Presidencia	3.713
2.3	Decreto 65/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Jesús Antonio Díaz Paz como secretario general técnico	3.713
2.3	Decreto 66/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Fermín Sánchez López de Haro como director regional de Economía	3.713
2.3	Decreto 67/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Manuel Revuelta Palacio como director regional de Tesorería	3.713
2.3	Decreto 68/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Luis Romasanta Marquínez como interventor general	3.713
2.3	Decreto 69/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Gerardo García Rodríguez director regional de Juventud de la Consejería de Educación y Juventud	3.713
2.3	Corrección de error por omisión	3.713

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente para la construcción de vivienda en Sierrapando (Torrelavega)	3.713
-----	--	-------

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

	Reinosa.—Subasta para la contratación de atracciones y barracas para las fiestas locales de San Mateo 1995	3.714
--	--	-------

4. Otros anuncios

	Hermanidad de Campoo de Suso.—Solicitud de licencia para instalación de central eléctrica	3.714
--	---	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expediente número 141/95	3.714
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 256/95	3.715

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 74/95	3.716
--	---	-------

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DECRETO 37/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don José María Remiro Alegre, secretario general técnico de la Consejería de Presidencia.

A propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don José María Remiro Alegre como secretario general técnico de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

DECRETO 38/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don José María Molero Hernández, director jurídico regional de la Consejería de Presidencia.

A propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don José María Molero Hernández como director jurídico regional de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

DECRETO 40/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Francisco Salcines Gómez, director regional de Servicios Generales de la Consejería de Presidencia.

A propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don Francisco Salcines Gómez como director regional de Servicios Generales de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

DECRETO 41/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Ramiro Bedia Miguel, director regional de Ordenación Administrativa e Informática de la Consejería de Presidencia.

A propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don Ramiro Bedia Miguel como director regional de Or-

denación Administrativa e Informática de la Consejería de Presidencia.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

DECRETO 42/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra secretario general técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don José María García Rivero.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 10 de agosto de 1995, ha acordado nombrar a don José María García Rivero, secretario general técnico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo

DECRETO 43/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Ganadería, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Ángel Martínez Roiz.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 10 de agosto de 1995, ha acordado nombrar a don Ángel Martínez Roiz, director regional de Ganadería de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo

DECRETO 44/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Agricultura, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Francisco García Díez.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 10 de agosto de 1995, ha acordado nombrar a don Francisco García Díez, director regional de Agricultura de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo

DECRETO 45/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Pesca y Alimentación, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Fernando Torrontegui Mirones.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 10 de agosto de 1995, ha acordado nombrar a don Fernando Torrontegui Mirones, director regional de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo

DECRETO 46/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra director regional de Montes y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a don Antonio Díaz de Paz.

A propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del día 10 de agosto de 1995, ha acordado nombrar a don Antonio Díaz de Paz, director regional de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo

DECRETO 47/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Juan de Andrés Berruezo, secretario general técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A propuesta del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 3 de agosto de 1995, vengo en disponer el nombramiento de don Juan de Andrés Berruezo como secretario general técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
José Luis Gil Díaz

DECRETO 48/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Antonio Zabala Ingelmo, director regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A propuesta del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Con-

sejo de Gobierno del día 3 de agosto de 1995, vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Zabala Ingelmo como director regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
José Luis Gil Díaz

DECRETO 49/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1995, vengo en disponer el nombramiento de don Guillermo Cortés Gómez como secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES,
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Ramón Álvarez Redondo

DECRETO 50/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1995, vengo en disponer el nombramiento de don Fermín Unzué Pérez como director regional de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES,
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Ramón Álvarez Redondo

DECRETO 51/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1995, vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo de la Mora Laso como director regional de In-

industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES,
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Ramón Álvarez Redondo

DECRETO 52/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

A propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1995, vengo en disponer el nombramiento de don Ángel Ibeas Portilla como director regional de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES,
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,
José Ramón Álvarez Redondo

DECRETO 53/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de secretario general técnico de la Consejería de Educación y Juventud.

A propuesta de la ilustrísima señora consejera de Educación y Juventud, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto, acordó el nombramiento de don Francisco Acero Iglesias como secretario general técnico de la Consejería de Educación y Juventud.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD,
Sofía Juaristi Zalduendo

DECRETO 54/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de director regional de Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte.

A propuesta del ilustrísimo señor consejero de Cultura y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto, acordó el nombramiento de don Fernando Castro Gutiérrez como director regional de Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y DEPORTE,
Javier López Marcano

DECRETO 56/1995, de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de secretario general técnico de la Consejería de Cultura y Deporte.

A propuesta del ilustrísimo señor consejero de Cultura y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto, acordó el nombramiento de don José Manuel Arenal González como secretario general técnico de la Consejería de Cultura y Deporte.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y DEPORTE,
Javier López Marcano

DECRETO 59/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don José María Mazón Ramos como director regional de Carreteras, Vías y Obras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don José María Mazón Ramos como director regional de Carreteras, Vías y Obras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, encomendándole igualmente las funciones correspondientes al puesto de secretario general técnico.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
Miguel Ángel Revilla Roiz,

DECRETO 60/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Carlos Montans Rueda como director regional de Obras Hidráulicas y Puertos, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

A propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don Carlos Montans Rueda como director regional de Obras Hidráulicas y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,
Miguel Ángel Revilla Roiz,

DECRETO 61/1995, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Jesús Rodríguez Saiz, director regional de Función Pública de la Consejería de Presidencia.

A propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don Jesús Rodríguez Saiz como director regional de Función Pública de la Consejería de Presidencia.
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

DECRETO 65/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Jesús Antonio Díaz Paz como secretario general técnico.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto y previa deliberación del Consejo de Gobierno, vengo a disponer el nombramiento de don Jesús Antonio Díaz Paz como secretario general técnico.
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Rafael Gutiérrez Suárez

DECRETO 66/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Fermín Sánchez López de Haro como director regional de Economía.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto y previa deliberación del Consejo de Gobierno, vengo a disponer el nombramiento de don Fermín Sánchez López de Haro como director regional de Economía.
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Rafael Gutiérrez Suárez

DECRETO 67/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Manuel Revuelta Palacio como director regional de Tesorería.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto y previa deliberación del Consejo de Gobierno, vengo a disponer el nombramiento de don Manuel Revuelta Palacio como director regional de Tesorería.
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Rafael Gutiérrez Suárez

DECRETO 68/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Luis Romasanta Marquín como interventor general.

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto y previa deliberación del Consejo de Gobierno, vengo a disponer el nombramiento de don Luis Romasanta Marquín como interventor general.
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PRESUPUESTO,
Rafael Gutiérrez Suárez

DECRETO 69/95, de 10 de agosto, por el que se nombra a don Gerardo García Rodríguez director regional de Juventud de la Consejería de Educación y Juventud.

A propuesta de la consejera de Educación y Juventud y previa deliberación del Consejo de Gobierno, del día 10 de agosto de 1995, vengo a disponer el nombramiento de don Gerardo García Rodríguez como director regional de Juventud de la Consejería de Educación y Juventud.
Santander, 10 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD,
Sofía Juaristi Zalduendo

Corrección de errores

En el «Boletín Oficial de Cantabria», número 159, en la página 3.706, de 10 de agosto, se publicó el Decreto 30/1995, referente al cese de don José Emilio Misas Martínez como secretario general técnico y por error no aparece reflejado en el sumario.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Santander, 10 de agosto de 1995.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Josefa Fernández Ruiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sierrapando (Torrelavega).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de junio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Pliego de condiciones económico-administrativas para optar a la subasta para la contratación de atracciones y barracas para las fiestas locales de San Mateo 1995

1. Objeto: Lo constituye la contratación de atracciones y barracas para las fiestas de San Mateo 1995.
2. Tipo de licitación: Se fija en 5.500 pesetas/metro lineal y podrá ser mejorado al alza.
3. Tipo de atracciones: Los propios de ferias (noria, coches de choque, camas elásticas, casetas de tiro, etc.)
4. Solicitudes: Se presentarán en sobre cerrado según el modelo de proposición, en el plazo de trece días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», uniendo la siguiente documentación:
 - Proposición económica.
 - DNI del licitador.
 - Resguardo de depósito de fianza.
 - Medidas y características del aparato a instalar.
5. Fianza: Provisional, 10.000 pesetas.
6. Forma de pago: El 50% al formalizar el contrato por adelantado, de la cantidad que resulte de la adjudicación. El resto al instalarse en la primera fiesta en que participe.
7. Derechos: Los adjudicatarios disfrutarán en exclusiva del uso del suelo en la zona de la finca de Los Obesos y durante los días que señale el Ayuntamiento.
8. Cada concesionario dejará libres los terrenos objeto de ocupación al término de las fiestas, fijando como fecha máxima el día 25 de septiembre, reservándose el Ayuntamiento la facultad de lanzamiento, en su caso.
9. Sanciones: El incumplimiento del contrato dará lugar a la pérdida de la garantía. La Corporación se reserva la facultad de dejar sin efecto la adjudicación antes de su vencimiento por circunstancias sobrevenidas de interés público, previo resarcimiento de daños.
10. Adjudicación: El Ayuntamiento adjudicará la subasta al licitador que haga la proposición más ventajosa económicamente, en el caso de que alguna atracción o barraca no llegara a adjudicarse el Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de sustituirla por cualquiera otra.
11. Reclamaciones: Durante el plazo de ocho días primeros de publicación del pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones contra el mismo.
12. Examen del expediente: Para cuanto no figura en este pliego de condiciones económico-administrativas regirá la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
13. Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., DNI número..., en nombre propio (o en representación de..., que acredita mediante...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número...,

del día..., toma parte en la misma comprometiéndose a la instalación de las atracciones y barracas, que describe en la memoria adjunta, en la cantidad de... pesetas con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta en su totalidad.

Reinosa a 2 de agosto de 1995.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

95/108040

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

«La Compañía Eléctrica Peña Labra, S. A.» ha solicitado licencia para la instalación de una central eléctrica en Entrambasaguas.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hermandad de Campoo de Suso a 7 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/86699

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 141/95

Don Rafael Losada Armada, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 141/95, seguido en este Juzgado a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el procurador señor Noreña, contra «Firlanca, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas por primera vez el día 10 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 9 de noviembre y por tercera vez el día 12 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75% de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo,

no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0141/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta: Equivaldrá el presente edicto de notificación a la interesada a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

—Urbana. Número 4. Piso destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta, a la derecha entrando desde el rellano de la escalera, denominado piso cuarto derecha, con acceso por el portal número 1 de un edificio en construcción radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Quemada o Valdenoja, llamado La Pozona. Es del tipo C. Tiene una superficie construida aproximada de 114 metros 6 decímetros, y útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados aproximados, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos balcones y tendedero, y linda: Norte y Oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común; Sur, piso centro y terreno sobrante de edificación, elemento común, y Este, piso centro y rellano de escalera. Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento número 23 del garaje comunitario, sito en la planta de semisótano. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del mismo de 4,60%. Es la vivienda número 4 de la finca 56.884, al folio 39, del libro 760, de la Sección Primera de Santander e inscripción 2.

—Urbana número 22. Piso destinado a vivienda, situado en la primera planta alta, a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera, denominado piso primero izquierda, con acceso por el portal número 2, de un edificio en construcción, radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Quemada o Valdenoja, llamado La Pozona. Es del tipo A, tiene una superficie aproximada de 106 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados aproximada, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, cuarto de aseo, balcón y tendedero, y linda: Norte y Oeste, terreno so-

brante de edificación, elemento común; Sur, rellano de escalera y piso centro, y Este, pisos centro y terreno sobrante de edificación, elemento común. Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento número 4 del garaje comunitario, sito en la planta de semisótano. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes en relación al valor total del mismo de 4,20%. Es la vivienda número 22 de la finca 56.884, al folio 39 del libro 760 de la Sección Primera de Santander e inscripción 2.

Valoración de la primera: 6.860.000 pesetas.

Valoración de la segunda: 6.420.000 pesetas.

Santander, 12 de julio de 1995.—El magistrado juez, Rafael Losada Armada.—El secretario (ilegible).

95/103509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 256/95

Doña Araceli Contreras García, secretaria de primera instancia número tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 256/95, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por don Luis Alberto Pérez Martínez, don Valentín Pérez González y doña María del Carmen Martínez Varela, se ha acordado sacar a públicas subastas las fincas que a continuación se dirán.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 14 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el que se consignará al final del edicto. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de diciembre, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20% de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subastas

1. Número cuatro. Vivienda en el piso primero, a la izquierda según se sube por la escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente, consta de sala de estar-comedor, cocina, servicio y tres dormitorios.

Inscripción: Inscrita al libro 131, folio 115, finca 10.944 e inscripción octava. Sita en Los Corrales de Buelna, barrio de La Pelada.

Tipo: 470.000 pesetas.

2. Una huerta en Los Corrales de Buelna, en el barrio o sitio de La Pelada, que mide 140 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 131, folio 117, finca 10.938 e inscripción quinta.

Tipo: 940.000 pesetas.

3. Una huerta en Los Corrales de Buelna, en el barrio o sitio de La Pelada, que mide 55 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 131, folio 119, finca 10.939 e inscripción quinta.

Tipo: 940.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta baja del edificio, a la derecha según se entra por el portal situado en la fachada Sur, ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados aproximadamente. Consta de sala de estar-comedor, cocina, servicio y tres dormitorios.

Inscripción; Libro 85, folio 144, finca 10.941 e inscripción octava.

Sita en Los Corrales de Buelna, barrio de La Pelada.

Tipo: 587.500 pesetas.

5. Una huerta en Los Corrales de Buelna, en el barrio o sitio de La Pelada, que mide 251 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 85, folio 143, finca 10.940 e inscripción sexta.

Tipo: 587.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 21 de julio de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/106168

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 74/95

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 74/1995, promovido por «Banco Herrero, S. A.», entidad de crédito con domicilio social en Oviedo, calle Fruela, 11, representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don José Luis García Velasco, actualmente en ignorado paradero, y otros, en reclamación de 1.698.475 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don José Luis García Velasco, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, de los siguientes saldos en cuentas y cualquier otro tipo de depósito que tenga en Caja de Ahorros de Cantabria, «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.» y «Banco de Santander», dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 26 de junio de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.

95/96787

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958